

# Los resultados de las elecciones de diputados a Cortes de 1910 en Navarra \*

SEBASTIAN CERRO GUERRERO

En abril de 1910, el liberal Canalejas convocó, para el 8 de mayo, las primeras elecciones a Cortes que se iban a celebrar después de promulgada la ley electoral de 1907, aprobada durante el llamado «gobierno largo» del conservador Antonio Maura.

Los candidatos por cada partido podían ser tantos como posibilidades tenían de ser elegidos, es decir, siete en toda Navarra: uno por cada distrito –coincidiendo con los partidos judiciales, las antiguas Merindades– y tres en la circunscripción de Pamplona.

El artículo 29 se aplicaba por primera vez en Navarra en unas elecciones a Cortes puesto que no se habían presentado «en los distritos respectivos mayor número de candidatos que el del elegible y a tenor de lo mandado en el artículo 29 de la ley electoral»<sup>1</sup>.

## 1. CANDIDATOS PROCLAMADOS DIPUTADOS POR EL ARTICULO 29

El día uno de mayo, domingo anterior al de las elecciones, la Junta Provincial del Censo se reunió en sesión pública en la Audiencia Provincial con el objeto de proclamar los candidatos que se presentaban a la lucha electoral<sup>2</sup>.

En esta sesión fueron proclamados candidatos las siguientes personas:

Aoiz	D. Tomás Domínguez Romera, conde de Rodezno (Coalición Católica)
	D. Manuel Romero (Partido Liberal)
Tafalla	D. Bartolomé Feliú y Pérez (C. Católica)
	D. Pompeyo Vidal (P. Liberal)
Tudela	D. Lorenzo Saénz Fernández (C. Católica)
	D. Salvador Guardiola (P. Liberal)

En Pamplona y Estella fueron proclamados, además, diputados los dos del Partido Carlista, el representante del Partido Integrista y el candidato conservador:

D. José Sánchez Marco. Pamplona (P. Integrista).

\* Esta comunicación es una síntesis de uno de los capítulos de mi memoria de licenciatura, aún inédita.

1. *Boletín Oficial de Navarra*, 2.V.1910, pág. 1. Precisamente el art. 29 era novedoso en la tradicional legislación electoral e imponía la proclamación directa en los distritos donde el número de candidatos fuese inferior o igual al número de elegibles.

2. Ley electoral de 1907, art. 24-26.

D. Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo. Pamplona (P. Conservador).

D. Juan Vázquez de Mella y Fanjul. Pamplona (P. Carlista).

D. Joaquín Llorens y Fernández de Córdoba. Estella (P. Carlista).

Es decir, en esos distritos no hacía falta que el siguiente domingo los electores acudieran a las urnas. La alianza del P. Conservador y la Coalición Antiliberal hacían imposible la victoria de otra candidatura <sup>3</sup>.

En toda España fueron proclamados, por la aplicación del artículo 29, 119 diputados correspondientes a 107 distritos <sup>4</sup>.

Solamente ocho provincias eligieron a más de cuatro diputados por el artículo 29 <sup>5</sup>. Es decir, Navarra era de las provincias donde la pugna entre los partidos se inclinaba más fácilmente hacia un lado de la balanza sin necesidad de elección <sup>6</sup>.

El 12 de mayo, como jueves siguiente al domingo de la votación, la Junta Provincial del Censo se debería reunir en sesión pública en la Sala de la Audiencia para verificar el escrutinio general definitivo (art. 50 y 51 de la Ley Electoral) pero desde el mismo día de la elección ya eran públicos los resultados sin que después variaran sustancialmente.

No se han conservado –al menos yo no las he encontrado– las actas de estas elecciones. Los resultados que voy a citar pertenecen al *Boletín Oficial de Navarra* o a los periódicos, como se puede ir comprobando por las aclaraciones que hago.

También quería recoger, además de los votos obtenidos por las distintas candidaturas en las correspondientes secciones, las apreciaciones hechas durante la campaña por los líderes. Es de notar el alto grado de acierto en sus pronósticos.

## 2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES POR DISTRITOS

### 2.1. Distrito de Aoiz

Dar una cifra de los resultados finales es muy arriesgado. Los números varían según las fuentes consultadas. Lo importante es que la Coalición Católica consiguió una ventaja muy abultada: casi el doble de votos que su opositor el candidato liberal.

3. Un liberal navarro, amigo personal del Sr. Canalejas, don Valentín Gayarre, para poder salir elegido con más seguridad, se presentó y fue proclamado por el art. 29 en el distrito de Jaca.

4. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes Españolas. Las de 1910*, Madrid, Establecimiento tipográfico de A. Marzo, 1910, pág. 908.

*El Heraldo de Madrid* –fiel al Presidente del Consejo arremetió contra el ministro de Gobernación por no «organizar» bien las elecciones. Se quejaba porque «de los setenta y un liberales proclamados, sólo doce son los que pertenecen al partido democrático. Los restantes son moretistas, monteristas, romanonistas, cobianistas y de García Pelayo».

Apoyados en estos resultados del día 1 las conjeturas sobre el resultado final volvieron a resurgir. «Los Republicanos calculan que su minoría se compondrá de cuarenta. Los carlistas creen que la suya contará de unos doce (...) habrá que agregar un integrista y varios independientes y nacionalistas» (*El Heraldo de Madrid*, 2.V.1910, pág. 2).

5. Estas son: Burgos, Castellón, León, Lugo, Orense, Pontevedra, Valladolid y Zamora.

6. Conviene añadir que este resultado se logró sin pacto entre los partidos en disputa. Quiero decir, que en otras provincias también podían salir elegidos por el art. 29 y eso no indicaba arraigo de un partido en un distrito sino, muchas veces, acuerdo expreso entre los partidos del turno. Lo raro en Navarra es que esto no se da. Hay una pugna seria entre el P. Carlista y el P. Liberal y estos últimos, viendo sus escasas posibilidades no se presentaron a ninguno de los cuatro puestos de diputados en pugna.

Todos los diputados navarros habían sido elegidos con anterioridad; es de destacar el Marqués del Vadillo, único miembro de las Cortes elegido en trece ocasiones consecutivas.

Para ver cómo se clasificaban los diputados navarros según el número de veces que fueron elegidos puede consultarse la obra de SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., o.c., págs. 920-921.

Según los datos aportados (cuadro 1) me inclino por las siguientes cifras de votos obtenidos por cada candidato<sup>7</sup>:

D. Tomás Domínguez Romera, Conde de Rodezno: 5.547 votos.

D. Manuel Borrero Carrasco: 2.961 votos.

Antes de las votaciones los resultados posteriores eran adelantados por los candidatos públicamente: únicamente la esperanza y los intentos de última hora por variar las previsiones se mantuvieron hasta el último momento.

Por ejemplo, un periodista, carlista destacado, manifestaba, antes del día 8 su opinión tajante: «el distrito de Aoiz es impenable para el candidato carlista»<sup>8</sup>.

Transcribo a continuación un fragmento de la entrevista. El mencionado carlista acertó en todos sus pronósticos:

«El señor Borrero no tiene base más que en el Roncal (...) porque aun en Aoiz tenemos la aspiración de promediar las fuerzas (...) Todos los pueblos grandes del distrito están con nuestro candidato. En Aibar, Cáseda, Gallipiézo, Lumbier, Sangüesa, Urroz, Sada y otros muchos quedará el candidato liberal muy en minoría (...) hay valles en los que no tendrá un solo voto el señor Borrero. En Elorz, por ejemplo... Nos fallará Liédena»<sup>9</sup>.

## 2.2. Distrito de Tudela

Este va a ser el distrito donde la lucha y la victoria se presenten más disputada. Ya en la campaña mostró ser una circunscripción poco segura para las dos fuerzas políticas. Fue el distrito donde los actos públicos y las promesas electorales más abundaron.

Al final ganará el candidato antiliberal, pero, como veremos más adelante, su acta será anulada.

La suma de votos obtenida por cada candidato fue de<sup>10</sup>:

Sr. Guardiola: 4.749 votos.

Sr. Sáenz: 4.902 votos.

## 2.3. Distrito de Tafalla

Sorprende una vez más, la precisión de los comentarios «a priori» de los resultados. Sólo en Azagra se confundió el afilado carlista cuando afirmó: «la única base del candidato liberal está en las villas de Azagra, Andosilla, Cárcar y San Adrián, donde cuenta con un 70 por 100 de votos.

7. Otros resultados globales son los presentados por SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., o.c. y SÁNCHEZ ARANDA, J.J., *Etapa fundacional de «Diario de Navarra (1903-1913)»*; tesis inédita, Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra; Pamplona, 1983.

	Sánchez de los Santos	Sánchez Aranda
Cde. de Rodezno	5.547	5.547
Sr. Borrero	3.055	2.961

8. *El Eco de Navarra*, 6.V.1910, pág. 1.

9. *EEN*, 6.V.1910, pág. 1.

10. Otras cifras son

	Sánchez de los Santos	Sánchez Aranda
Sr. Guardiola	4.741	4.649
Sr. Sáenz	4.902	4.904

«Pueblos hay, como Olite, Mendigorriá, Artajona, Peralta y Larraga donde nuestro candidato tendrá un 90 por 100 de votos más que el liberal»<sup>11</sup>.

Teniendo delante los resultados es como se entiende un comentario de *Diario de Navarra* durante la campaña: «A qué van allá ni Viñas ni Pompeyo, vamos a ver? No es para ellos un dogma eso del sufragio universal? Y no sabemos que en Artajona el sufragio universal es carlista?»<sup>12</sup>.

Andosilla, Cárcar y San Adrián votaron con el distrito de Tafalla cuando en realidad no pertenecen a esa circunscripción. Desconozco el motivo. Es llamativo que en los tres pueblos el candidato liberal obtuvo un porcentaje muy alto de votos sobre el carlista (vid. cuadro 5). En la prensa no hubo quejas de ningún tipo.

Algo raro ocurrió en Beire; parecía que tras el triunfo carlista sería obligado y no fue así. Ganaron los liberales con un porcentaje del 95% de los votos. ¿Obra de algún cacique? ¿Les benefició el reparto de corralizas?

Al final de las votaciones los resultados fueron éstos:

D. Pompeyo Vidal: 3.133.

D. Bartolomé Feliú: 5.847 (Vid. Cuadro 5).

#### 2.4. Otros votos (vid. cuadros 2, 4 y 6)

Además de los votos emitidos en favor de alguna candidatura podemos hacer mención de aquellos votos que aparecieron en blanco, aquellos considerados nulos y otros, pocos, emitidos en favor de candidatos o personas que no se presentaban a las elecciones en estos distritos.

	votos en blanco	votos nulos	otras candid.
Tudela	84	0	10
Aoiz	24 <sup>13</sup>	2	2
Tafalla	289	3	16

Sorprende a primera vista el número de votos en blanco que aparecen en el distrito tafallés. Se puede dar una explicación: es un distrito con bastante apoyo conservador y al no presentarse en estas elecciones ningún candidato conservador, sus votantes optaron por el voto en blanco.

El ayuntamiento con más votos en blanco es Caparroso donde la Coalición Católica perdió por una mayoría abrumadora.

También sorprendente es el caso de San Adrián donde votaron en blanco 69 electores, lo que corresponde al 34% de los electores que acudieron a votar. Sin duda esto puede reflejar un «apaño» de votos. Los compradores de los votos pudieron ofrecer dinero por el voto nulo, puesto que resulta muy raro que el 49,5% de los votos fueran para el candidato liberal y el 34% en blanco.

En Tudela y Aoiz los votos en blanco se encuadran dentro de los que podemos considerar normal<sup>14</sup>.

11. *EEN*, 7.V.1910, pág. 2. Sabiéndose derrotados en algunos pueblos dejó de mencionarlos para que sus simpatizantes no se desanimaran.

12. *Diario de Navarra*, 23.V.1910, pág. 1.

13. El *BON*, 11.V.1910, trae 60, pero, como comentamos en otro lugar, 36 de esos votos en blanco se los sumamos, siguiendo al *DN*, a la Coalición Católica.

14. En las anteriores elecciones a Cortes los votos en blanco fueron muy pocos; hay que considerar que no era obligatorio el voto, como en éstas, y esto dejaba en la abstención a la mayor parte de los electores que optaban por el blanco.

Bajo la categoría de «votos desperdigados» podemos considerar aquellos que se emitieron en favor de alguna persona que no se presentaba a las elecciones por este distrito o en ningún otro.

Sus votos se distribuyen de la siguiente manera:

- Tafalla: Gabriel García y consortes: 1 voto (Miranda).  
Esteban Muruzábal: 1 voto (S. Martín de Unx).  
Paco Solano: 1 voto (Pueyo).  
Manuel Palacios: 1 voto (Azagra).  
Gil Pérez: 1 voto (Caparrosa).  
Guillermo de Frías: 10 votos (Caparrosa).  
Natalio Otano: 1 voto (Murillo el Fruto).
- Tudela: Lorenzo Gallipienzo: 1 voto (Cascante).  
José Jarauta: 1 voto (Cascante).  
Alejandro Lerroux: 3 votos (1 en Cintruénigo, 2 en Valtierra).  
Arturo Campión: 3 votos (Fustiñana).  
Victoriano Malo: 1 voto (Villafranca).  
Antonio Maura: 1 voto (Tudela).
- Aoiz: Arturo Campión: 2 votos (Sangüesa).

Además de los políticos conocidos a nivel nacional como el radical Lerroux y el conservador A. Maura no tenemos a personajes de importancia. Puede citarse también a Arturo Campión que fue elegido el 5 de marzo de 1893 diputado a Cortes por el distrito de Pamplona.

Los demás ¿son nombres de caciques que conseguían los votos de personas analfabetas o poco versadas en la política? ¿Eran bromas gastadas por los electores?

Sólo hemos podido comprobar aquellos nombres que se votaron en pueblos que tengan la letra inicial a partir de la «L», puesto que no se conserva el primer tomo del censo electoral.

a) Miranda. Gabriel García. Vivía en la calle Pilares 9, tenía 56 años y era médico de profesión.

b) S. Martín de Unx. Esteban Muruzábal Esparza; 33 años, vivía en la calle Morte, 4. Era propietario.

c) Pueyo. Sr. Solano. No aparece su nombre en el censo de Pueyo.

d) Murillo el Fruto. Natalio Otano Ezpeleta; tenía 63 años y vivía en la calle S. Andrés, 10. Era traficante.

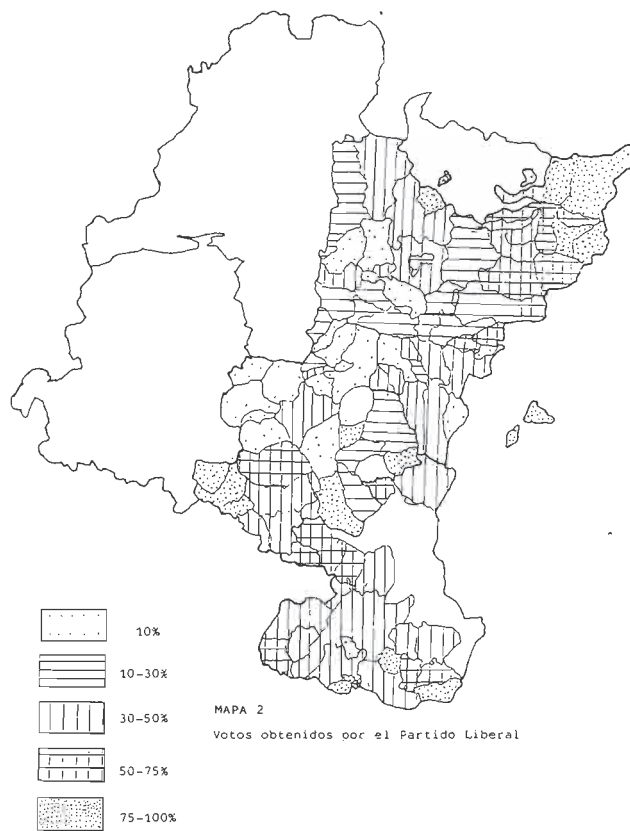
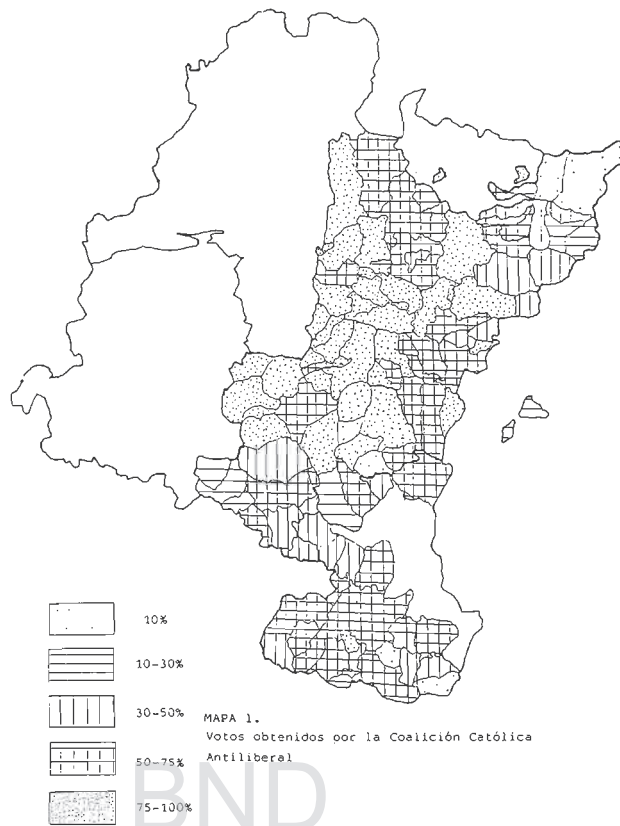
e) Villafranca. Victoriano Malo Niera, 43 años y vivía en la calle León, 10. Era labrador.

Nos inclinamos a pensar –por su condición social– que eran pequeños caciques de estos pueblos. Algún analfabeto recibió dinero o alguna promesa de ellos para que votase a una determinada candidatura pero entendieron mal y dieron su voto a quienes le «aconsejaron» votar. También podría ser que el voto sólo fuese consecuencia del prestigio de estas personas; esto parece menos probable.

Resulta algo extraño el caso de Victoriano Malo Niera que era labrador y recibe 1 voto, ¿era algún intermediario?

Los votos nulos, cinco en total, desconozco a qué se deben. Su escaso número no aporta ninguna novedad a la elección.

1907: 1 voto en blanco en Estella  
2 votos en blanco en Tudela  
0 votos en blanco en los demás distritos.  
Cfr. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., o.c., pág. 533-536.





### 3. LA DISCUSION DEL ACTA DE TUDELA

En ninguna de las actas parciales del distrito hubo, el día de la elección o al siguiente, ninguna protesta. ¿Por qué no se protestó al día siguiente como en los demás distritos del país? <sup>15</sup>.

A los dos días de las elecciones comenzaron los rumores sobre una posible protesta en Tudela. «Se dice que se prepara una sorpresa, pero abrigan la esperanza de que no se decidirán a cometer ningún atropello.

«Así lo creemos también nosotros» <sup>16</sup>, afirmaba el *Diario de Navarra*.

Se abrió una información encargándose de ella el Presidente de la Audiencia de Pamplona; se le ordenó investigar alguna posible compra de votos y, en caso de ser así, el número aproximado <sup>17</sup>.

Sin que aparezcan más noticias en la prensa, el día 18 se anuncia en *El Eco de Navarra* que «entre las actas graves que el Congreso envió ayer al Tribunal Supremo se encontraban las de los distritos de Tafalla y Tudela» <sup>18</sup>.

La maquinaria legal se había puesto en funcionamiento. Se fue a Tudela el Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, que a la vez lo era de la Junta Provincial del Censo Electoral.

«Según parece, su llegada a Tudela debe de estar relacionada por las protestas formuladas contra el acta de diputado a Cortes (...) de D. Lorenzo Sáenz.

«Ayer desfilaron por el Juzgado, para prestar declaración, bastantes personalidades, entre las que figuraba nuestro director.

«Hoy han continuado las declaraciones» <sup>19</sup>.

El 29 de mayo comenzó, en la Sala del Tribunal Supremo, el examen del acta de Tudela. La impugnó D. Salvador Raventós en nombre del Sr. Guardiola <sup>20</sup>.

Por ahora el *Diario de Navarra* se limitó a informar mientras que *El Pensamiento Navarro* desencadenó una fuerte campaña en todo el distrito tudelano para que se manifestara en favor del Sr. Sáenz. A este respecto *El Demócrata Navarro* aseveraba que el periódico carlista empujaba a las masas a una rebelión <sup>21</sup>. Durante esa «campaña» se emplearon tanto o más medios que antes de las elecciones: «A los carlistas del distrito de Tudela. Con el fin de ponernos en contacto con el pueblo del distrito de Tudela, rogamos a los jefes carlistas de cada localidad nos envíen una lista de los correligionarios más decididos y entusiastas que pertenecen a la clase media y trabajadora, para enviarles EL PENSAMIENTO gratuitamente mientras dure la campaña en pro de la validez de la elección. A esos mismos se les enviará hojas impresas, alocuciones, órdenes y demás que sea preciso para que el distrito de Tudela se presente en la actitud enérgica que las circunstancias hagan necesarias» <sup>22</sup>.

Aprovecha el órgano carlista para amenazar al Presidente del Gobierno: si el proceso sigue adelante podrían decidir su salida (la de la Coalición) de las Cortes y «tomando acuerdos de gran trascendencia para la marcha regular de la política en España» <sup>23</sup>.

15. D.S.C., Congreso, Legislatura 1910, tomo 1, pág. 243.

16. *DN*, 11.V.1910, pág. 1.

17. Vid la discusión en las Cortes del acta de Tudela en D.S.C., Congreso, Legislatura de 1910, pág. 243.

18. Cfr. *EEN*, 18.V.1910, pág. 3. Es curioso porque del acta de Tafalla apenas se hace ninguna referencia en la prensa navarra que he manejado.

19. *El Anunciador Ibérico*, 21.V.1910, pág. 2.

20. Cfr. *DN*, 31.V.1910, pág. 1.

21. Cfr. *El Pensamiento Navarro*, 5.VI.1910, pág. 1.

22. *EPN*, 5.VI.1910, pág. 1.

23. *EPN*, 5.VI.1910, pág. 1. ¿Se pensaba en serio en el desencadenamiento de una guerra civil? ¿Se

Mientras tanto el acta de Tafalla también llegó al Tribunal Supremo y éste dictaminó en favor del candidato carlista. Nadie había dudado de su elección: la diferencia de votos y la falta de pruebas del candidato liberal no dejaba resquicio alguno para que el Tribunal Supremo hubiera podido tomar otra resolución <sup>24</sup>.

Cuando ya se vio que el Tribunal Supremo se inclinaba a favor del recurso presentado por el Sr. Guardiola, el *Diario de Navarra* defendió la postura de mantener la ley —la había aprobado Maura— y que, si debía anularse el acta, así se hiciera. Esto provocó una polémica con *El Pensamiento Navarro* <sup>25</sup>. Este último no se defendió diciendo que fueran falsas las compras de votos y otras acusaciones sino que ellos, los liberales, también las hacían <sup>26</sup>.

El 5 de junio publicaba *EPN*: «ayer se recibió en Pamplona un Telegrama en el que participaban de Madrid que el Tribunal Supremo había dado su dictamen con respecto al acta de Tudela, en el sentido de que habiéndose comprobado la compra de votos, propone al Congreso que con arreglo a la ley se anule la elección y quede el distrito huérfano de representación hasta otras nuevas elecciones.

«No sabemos qué hará el Congreso ni qué resolución tomará (...) nosotros esperamos tranquilos la solución final» <sup>27</sup>.

Con fecha 6 de junio el Congreso recibió y publicó en el Diario de Sesiones el dictamen del Tribunal Supremo <sup>28</sup>: «1. Respecto a la compra de votos está comprobado de modo evidente que se realizó en número considerable, y por precio que oscila entre 10 y 30 pesetas (...) se acordó el procesamiento de Andrés Adrián López (...) tal soborno se realizó con verdadera generalidad, afirmándolo personas dignas de todo crédito (...). «2. Las demás protestas formuladas, o carecen de trascendencia, o no han tenido comprobación suficiente».

También ahora, después del dictamen, los periódicos afines a la Coalición volvieron a organizar una campaña para conseguir que las Cortes dieran por buena la elección de su candidato.

El 27 de julio la discusión se desencadenó en las Cortes. El Sr. Díaz Aguado y Salaberry <sup>29</sup> y el propio Sáenz se encargaron de rebatir los argumentos del Tribunal.

Según dijeron públicamente —y nadie les rebatió—, el Tribunal Supremo había aceptado como testimonio definitivo un informe del Presidente de la Audiencia de Pamplona y de la Junta Provincial del Censo y del Juez de Primera Instancia del distrito de Tudela; estos apenas presentaron testigos del fraude electoral. Sí aportaron

refiere el periodista a otra cosa? Me inclinó más bien a pensar que es una amenaza que peca de soberbia. Pura demagogia cuando todavía se tenían presente los muertos de las guerras carlistas.

24. «Teniendo en cuenta que las protestas formuladas en el escrutinio general no han tenido comprobación, puesto que ni aún se ha intentado justificar los hechos que le sirven de fundamento, y los relativos a las actas de votación de las secciones de Pitillas y Pueyo, carecen de trascendencia, toda vez que, aun descontados los votos en ellas emitidos, resultaría una considerable mayoría en favor de D. Bartolomé Feliú, este Tribunal tiene el honor de informar al Congreso de los Diputados que, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del art. 53 de la Ley Electoral vigente, procede, ya que no se ha puesto en duda la aptitud y capacidad del candidato proclamado D. Bartolomé Feliú y Pérez, declarar la validez de la elección en el distrito de Tafalla y la aptitud del expresado candidato.

«Madrid, 3 de junio de 1910, José Ciudad, Gonzalo de Córdoba, Víctor Covián, Luis González Valdés, Alfredo Massa, Luciano Obaya Pedregal, Nazario Vázquez».

SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., o.c., pág. 435.

Puede verse la resolución final del Congreso en D.S.C., Congreso, Legislatura 1910, tomo 1, apéndice 80.

25. Cfr. *DN*, 31.V, 5.VI, 8.VI, 29.V.1910. Recogido en SÁNCHEZ ARANDA, J.J., o.c.

26. *EPN*, 9.VI.1910, pág. 1.

27. *EPN*, 5.VI.1910, pág. 3.

28. Se puede ver el dictamen completo en D.S.C., Congreso, Legislatura 1910, tomo 1, apéndice 104.

29. Diputado carlista por Tolosa.



como mayor prueba a cuatro personajes: D. Ruperto Cuadra, D. Francisco Moneo, D. Anselmo Blanco y D. Esteban Frauca; resultó que los tres primeros señores eran «apoderados», con poder notarial, del candidato liberal y el último el Sr. Frauca, era director de *El Demócrata Navarro*»<sup>30</sup>.

Cuando el 28 de junio *El Eco de Navarra* y *El Pensamiento Navarro* confirmaron la decisión de las Cortes<sup>31</sup> de anular el acta de Tudela, los carlistas pidieron calma a los tudelanos, los ánimos se fueron calmando y no hubo ninguna reacción fuera de tono<sup>32</sup>.

#### 4. NAVARRA Y ESPAÑA: VALORACION COMPARATIVA

La Coalición Católica Antiliberal consiguió el 60,05% de los votos emitidos en favor de alguna de las dos candidaturas en los tres distritos donde hubo confrontación electoral, y el 40,95% restante el Partido Liberal.

En el conjunto nacional los partidos triunfantes fueron otros; sin que pretendan ser unos resultados absolutamente precisos, podemos decir que los diputados obtenidos por cada partido fueron los siguientes:

213	P. Liberal
106	P. Conservador
36	Republicanos y Federales Nacionalistas
9	Regionalistas
9	Carlistas
2	Integristas
10	Independientes
1	Socialista
1	Agrario

BND

---

387 Total<sup>33</sup>

La mayoría obtenida por el partido que organizaba las elecciones –en este caso el P. Liberal– era la más baja de todas las conseguidas desde la instauración de la Restauración<sup>34</sup>.

Así pues, podemos afirmar que Navarra en aquellas elecciones mostró ser la base de los partidos Carlistas e Integrista. De los nueve diputados carlistas<sup>35</sup> cuatro lo fueron por Navarra y uno más a quien se le quitó la representación. Uno de los dos diputados integristas fue elegido en Navarra<sup>36</sup>; el otro fue D. Manuel Senante Martínez (Director de *El Siglo Futuro*).

30. D.S.C., Congreso, Legislatura 1910, tomo 1, pág. 244.

31. Es de destacar la ausencia del diputado conservador navarro, el Marqués del Vadillo, en las votaciones finales. Cfr. D.S.C.,... pág. 256.

32. *EPN*, 28.VI.1910, pág. 3; *EEN*, 28.VI.1910, pág. 3.

33. En total las Cortes se componían teóricamente de 404 diputados. Las 17 actas restantes fueron protestadas y sólo una más fue aceptada como válida. Es decir, en las Cortes de 1910-13 sólo hubo 388 diputados. Cfr. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., o.c., pág. 919 y 906.

34. Cfr. MARTÍNEZ CUADRADO, M., *Elecciones y partidos políticos en España (1908-1931)*, Madrid, Taurus, 1969, Vol. 1, pág. 771.

35. Para estos nueve diputados, vid. FERRER, M., et al; *Historia del Tradicionalismo español*; Sevilla, Editora Católica Española, 1960, tomo XXIX, pág. 36 y ss.

36. En este sentido quisiera rectificar algunos datos que hay publicados. En la *Enciclopedia Espasa* se dice que en 1910 fueron elegidos 8 diputados carlistas. Fernández Almagro dice que carlistas más integristas llegaron a 16. Estas cifras coinciden con «Bailly-Bailliere» de 1911 y con *Nuevo Mundo* del 26.V y no son correctas.

## CUADROS

CUADRO 1. VOTOS PARA CADA CANDIDATO EN EL DISTRITO DE AOIZ

Municipio	Votos del Sr. Domínguez (P. Carlista)		Votos del Sr. Borreno (P. Liberal)	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Aibar	218	67	103	33
Aoiz	100 (a)	45	120 (a)	55
Aranguren	139	69	62	31
Arce	195	62	117	38
Aribe	0 (b)	0	30	100
Arriasgoiti	65	98	1	2
Burgui	55 (c)	36	94	64
Cáseda	192	62	114	38
Castillonuevo	15	34	28	66
Egüés	353	91	31	9
Elorz	183	77	52	23
Erro	269	65	141	35
Eslava	70	57	47	41
Esparza	24	40	35	60
Esteribar	354	84	63	16
Ezcároz	59	69	26	31
Ezprogui	114	95	6	5
Gallipienzo	91	61	57	39
Gallués	62 (d)	67	30	33
Garde	10	14	61	86
Güesa	37	66	19	34
Huarte	141	90	14	10
Ibargoiti	138	86	22	14
Isaba	18	7	220	93
Izagaondo	172	94	10	6
Izalzu	27	100	0 (e)	0
Javier	50	100	0 (e)	0
Larrasoña	29	100	0 (e)	0
Leache	33	52	30	48
Lerga	83	88	11	12
Liédena	69	57	75	53
Lizoain	132	96	5	4
Lónguida	120 (f)	57	90 (f)	43
Lumbier	291	71	117	29
Monreal	84	75	28	25
Navascués	108	48	115	52
Oroz-Betelu	27	15	149	85
Petilla de Aragón	20	19	85	81
Romanzado	146	82	30	18
Roncal	11	12	74	88
Sada	120	71	47	29
Sangüesa	399	62	238	38
Sarriés	25	65	13	35
Tiebas	62	84	11	16
Unciti	128	85	21	15
Urraul Alto	162	92	13	8

LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES DE 1910 EN NAVARRA

Municipio	Votos del Sr. Domínguez (P. Carlista)		Votos del Sr. Borreno (P. Liberal)	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Urraul Bajo	166	86	25	14
Urroz	92	66	47	34
Urzainqui	22	40	32	60
Uztárroz	5	4	112	96
Vidángoz	26	35	48	65
Yesa	36 (g)	46	42	54
<b>TOTAL</b>	<b>5.547</b>	<b>65</b>	<b>2.961</b>	<b>35</b>

a) En el *Boletín Oficial de Navarra* los dos huecos aparecen en blanco. Sin duda se debe a un error técnico y no a que los candidatos no hubiesen obtenido ningún voto. Los dos consignados son los que publica el *Diario de Navarra*, 19.V.1910, pág. 2.

b) En el *BON* no consta ningún dato. Coincide que el *DN* trae un «O» para el candidato antiliberal por lo que me inclino hacia este resultado.

c) *DN*, 19.V.1910, pág. 2, asegura que el candidato antiliberal consiguió 95 votos.

d) En *DN* constan 72 votos.

e) En el *BON* aparece en blanco; *DN* escribía «O» votos, por lo que esta cifra parece más verosímil.

f) Sin ningún resultado en el *BON*; *DN* aporta el resultado que dejo consignado.

g) Según el *BON* en Yesa los antiliberales no consiguieron ningún voto aunque precisaban que 36 votos no indicaban para quién eran. *DN* suma esos 36 votos al candidato carlista.

CUADRO 2. PAPELETAS NULAS Y EN BLANCO EN EL DISTRITO DE AOIZ

Municipio	Blancos	Nulos
Aibar	5	2
Aranguren	1	
Cáseda	4	
Lumbier	2	
Leache	2	
Sangüesa	5	2 para Arturo Champion (sic)
Tiebas	1	
Huarte	2	
Urroz	1	
Vidángoz	1	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>4</b>

**CUADRO 3. VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO EN EL DISTRITO DE TUDELA**

Municipio	Votos del Sr. Sáenz (CC. Antiliberal)		Votos del Sr. Guardiola (P. Liberal)	
	Absolutos	%	Absolutos	%
Ablitas	268	67	131	33
Arguedas	254	54	208	46
Barillas	19	38	30	62
Buñuel	97	30	223	70
Cabanillas	83	54	69	46
Cadreita	48(a)	31	105(a)	69
Carcastillo	195	65	105	35
Cascante	438	53	380	47
Cintruénigo	423	54	348	46
Corella	841	68	382	32
Cortes	14	4	273	96
Fitero	252	44	315	56
Fontellas	6	8	69	92
Fustiñana	156	55	125	45
Mélida	59	32	127	68
Monteagudo	46	18	204	82
Murchante	385	97	10	3
Ribaforada	60	30	136	70
Tudela	904	52	809	48
Tulebras	4	12	28	88
Valtierra	169	47	188	53
Villafranca	104	32	176	68
<b>TOTAL</b>	<b>4.902</b>	<b>50,7</b>	<b>4.749</b>	<b>49,3</b>

**CUADRO 4. NUMERO DE VOTOS EN BLANCO Y NULOS DEL DISTRITO DE TUDELA**

a) Sin datos en el *BON*. Consignamos estas cifras porque son las que constan en *DN*, 19.V.1910, pág. 2.

Municipio	En blanco	Otros votos
Corella	6	
Ablitas	5	
Barillas	1	
Cabanillas	5	
Cascante	15	1 voto Lorenzo Gallipienzo 1 voto José Jarauta
Cintruénigo	4	1 voto A. Lerroux
Fustiñana	1	3 votos Arturo Champión
Mélida	3	
Ribaforada	10	
Tudela	15	1 voto A. Maura
Tulebras	1	
Valtierra	5	2 votos A. Lerroux
Villafranca	7	1 voto Victoriano Malo
Fitero	5	
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>10</b>

**CUADRO 5. VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO EN EL DISTRITO DE TAFALLA**

Municipio	Sr. Pompeyo Vidal (Partido Liberal)		Sr. Bartolomé Feliú (C. C. Antiliberal)	
	Votos	%	Votos	%
Andosilla	291	78	78(a)	22
Artajona	14	2	528	98
Azagra	155	39	238	61
Barasoain	27	23	88	77
Beire	95	95	5	5
Berbinzana	8	4	175	96
Caparroso	269	82	57	18
Cárcar	270	77	80	23
Falces	300	58	276	42
Funes	131	61	83	39
Garinoain	25	36	44	64
Larraaga	21	5	382	95
Leoz	4	1	242	99
Marcilla	142	45	168	55
Mendigorría	36	10	285	90
Milagro	220(b)	57	160(b)	43
Miranda	20	6	276	94
Murillo el Cuervo	19(b)	27	51(b)	73
Murillo el Fruto	79	45	93	55
Olite	15(b)	2	487(b)	98
Olóriz	7	6	91	94
Orisoain	2	4	48	96
Peralta	207	32	422	68
Pitillas	51	24	157	76
Pueyo	5	4	119	96
San Adrián	98	75	31	25
S. Martín de Unx	29	7	341	93
Sansoain	8	23	26	77
Santacara	140(b)	93	10(b)	7
Tafalla	392	40	579	60
Ujué	49	23	164	77
Unzué	4	5	63	95
<b>TOTAL</b>	<b>3.133</b>	<b>65,2</b>	<b>5.847</b>	<b>34,8</b>

a) *DN* indica que el candidato carlista consiguió 278 votos. Creo que es un error de transcripción ya que en la suma de los votos de este candidato casi coinciden todas las fuentes. Además si fueran 278 sería necesaria la división en dos distritos para ese ayuntamiento y no fue así.

b) No aparece ningún resultado en el *BON*; he recogido los que aparecen en el *DN*.

c) Vid aclaración f) del Cuadro 1.



**CUADRO 6. VOTOS EN BLANCO, NULOS Y OTROS VOTOS DEL DISTRITO DE TAFALLA**

Municipio	En blanco	Otros votos	Nulos
Artajona	6	1 Gabriel García y consortes	
Miranda	5		
S. Martín de Unx		1 Esteban Muruzábal	
Pueyo	1	1 Paco Solano	
Beire	1		
Larraza	2		
Olite	1		
Tafalla	12		
Azagra	4	1 Manuel Palacios	
Barasoain	4		
Berbinzana	4		
Caparroso	142	10 Guillermo de Frías 1 Gil Pérez	
Falces	11		3
Funes	1		
Garinoain	2		
Leoz	1		
Marcilla	2		
Murillo el Fruto	4	1 Natalio Otano	
Olóriz	2		
Unzué	1		
S. Andrián	69		
Ujué	14		
<b>TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>16</b>	<b>3</b>